82 (Ochenta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

MEJORAMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES – REGIÓN OCCIDENTAL
HUGO NAVARRO RUIZ DIAZ
Contrato S.G. MINISTRO N° 562/2022

Asunción, 11 de julio de 2024

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de la prórroga por inclemencias climáticas de la Contratista, este Departamento, señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro N° 562/2022

Condiciones Contractuales del Contrato

- Clausula C – Prórroga de Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N.° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La Empresa Contratista HUGO NAVARRO RUIZ DIAZ, mediante Expediente MEU N° 25122/2024 de fecha recibida el 19 de junio del 2024, presenta todas las documentaciones correspondientes a la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas entre los meses de enero 2024 hasta mayo 2024, en base a la cual, solicita un total de 88 (ochenta y ocho) días.

El Fiscal de Obras del MOPC, mediante Memorándum de fecha 05 de julio de 2024, declara no encontrar objeción y sugiere otorgar la prórroga solicitada por la contratista HUGO NAVARRO RUIZ DÍAZ, Contrato S.G. MNISTRO N° 562/2022, en el marco del Llamado MOPC N° 44/2022. **MEJORAMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES – REGIÓN OCCIDENTAL – ID N° 419.427**

La fiscalización declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 88 (ochenta y ocho) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Inclemencias climáticas

Periodo de Análisis Posterior al plazo Contractual	Días de Lluvia y sus consecuencias (1)	Días prorrogables (2) = (1)	Total de días prorrogables (3) = (2)
Desde el 17/01/2024 al 31/01/2024	6	6	6
Desde el 01/02/2024 al 29/02/2024	13	13	13
Desde el 01/03/2024 al 31/03/2024	11	11	11
Desde el 01/04/2024 al 30/04/2024	27	27	27
Desde el 01/05/2024 al 31/05/2024	31	31	31
Total, días de prórroga			88

Por tanto, considerando la conformidad de la Fiscalización, es parecer de éste Departamento, otorgar la prórroga por 88 (ochenta y ocho) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), de conformidad a lo establecido en las Cláusulas C de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras del Contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Ing. Oscar Rivas
Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la prórroga por inclemencias climáticas, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales